



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Alexander Rivera Sánchez
Demandados:	Jairo Alonso Perea Posada
Radicado:	630013103002-2019-00070-00
Asunto:	Requiere previo a autorizar entrega desglose

Vista la solicitud de entrega de desglose visible en el documento 09 formulada por abogados del Eje Cafetero para que se entregue el desglose ordenado dentro de las diligencias, el despacho, al revisar el expediente no observa que dicho peticionario haga parte dentro del proceso o represente al demandante.

Lo anterior, con fundamento en que el abogado que milita como apoderado judicial del demandante es el Dr Diego Cadena León, que si bien es cierto hace parte de la persona jurídica Abogados del Eje Cafetero S.A.S. como figura en el certificado de cámara de Comercio que acercó con la petición, dicha entidad no representa al demandante en este proceso. De acuerdo con lo anterior, se requiere ajuste la solicitud conforme la situación real del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83d44b1cbccc0f5f2a676fb00d34cab31a357c88451886b931c5a6248dcca612

Documento generado en 26/06/2023 01:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>